

Puesto de trabajo: 60303.
 Denominación: Farmacéutico Inspector.
 Grupo: A.
 NCD: 26.
 C. específico: 14.243,28.

Adjudicatario

Cód. identificación: 50284067H0.
 Apellidos y nombre: Vaquero García, María Belén.
 (03/38.530/09)

Consejería de Sanidad

3927 *ORDEN de 16 de noviembre de 2009, por la que se resuelve la Orden de 17 de septiembre de 2009, de la referida Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de septiembre de 2009), por la que se convoca un puesto de trabajo vacante adscrito a la Dirección General de Ordenación e Inspección, para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Aprobada mediante Orden de 17 de septiembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de septiembre de 2009) convocatoria para la provisión del puesto de trabajo 59915, Técnico de Apoyo, mediante el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Sanidad.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para el cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 16 de noviembre de 2009.—El Consejero de Sanidad, por delegación, mediante Orden 387/2008, de 13 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto adjudicado

Consejería de Sanidad. Viceconsejería Ordenación Sanitaria e Infraestructuras. Dirección General Ordenación e Inspección.
 Puesto de trabajo: 59915.
 Denominación: Técnico de Apoyo.
 Grupo: A/B.
 NCD: 26.
 C. específico: 16.510,56.

Adjudicatario

Cód. identificación: 5346699G0.
 apellidos y nombre: Sánchez García Monje, Joaquín.

Puesto liberado

Consejería Sanidad. Viceconsejería Ordenación Sanitaria e Infraestructuras. Dirección General Ordenación e Inspección. Subdirección General Ordenación. Sección Calidad de Servicios Farmacéuticos.

Puesto de trabajo: 38142.
 Denominación: Sec. de Calidad de Servicios Farmacéuticos.
 Grupo: A.
 NCD: 25.
 C. específico: 12.266,28.

(03/38.532/09)

Consejería de Sanidad

3928 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se incrementa el número de plazas convocadas mediante Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Área de Oncología Médica del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 124, correspondiente al día 27 de mayo de 2009, páginas 25 a 27 (número de inserción 03/16.661/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 25, en el apartado 1.1.3 de la Resolución segunda:
 — Donde dice: "... se reservan, para el turno libre, 4 plazas...".
 — Debe decir: "... se reserva, para el turno libre, 1 plaza...".

(03/38.922/09)

Consejería de Sanidad

3929 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se incrementa el número de plazas convocadas mediante Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 124, correspondiente al día 27 de mayo de 2009, páginas 28 a 30

(número de inserción 03/16.662/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 28, en el apartado 1.1.3 de la Resolución segunda:

- Donde dice: "... se reservan, para el turno libre, 4 plazas...".
- Debe decir: "... se reserva, para el turno libre, 1 plaza...".

(03/38.923/09)

Consejería de Sanidad

3930 *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, del Director-Gerente de Atención Especializada del Hospital Universitario "La Paz", por la que se convocan pruebas selectivas para proveer, en régimen de turno restringido, el puesto funcional de libre designación denominado "Jefe de Servicio Médico/Asistencial, Hospital de menos de 500 camas" (NPT 34961), con destino en el Hospital de Cantoblanco y adscrito al Hospital Universitario "La Paz".*

El convenio colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid contempla, en su artículo 9, el concepto de puesto funcional y en el Anexo VI del mismo texto se determinan los correspondientes a la Consejería de Sanidad y Consumo. Ante la necesidad de proveer con carácter definitivo el puesto funcional de Libre Designación denominado "Jefe de Servicio Médico/Asistencial, Hospital de menos de 500 camas" (NPT 34961), dado que, en la actualidad, se encuentra ocupado de forma interina, se procede a su convocatoria pública.

En consecuencia, esta Gerencia

HA DISPUESTO

Primero

Aprobar las bases de convocatoria para proveer, en régimen de turno restringido, el puesto funcional de Libre Designación que se relacionan a continuación:

- Jefe de Servicio Médico/Asistencial, Hospital de menos de 500 camas (NPT 34961).

Segundo

Convocar pruebas selectivas para cubrir el puesto mencionado, que se encuentra afecto al convenio colectivo único para el personal laboral de la Comunidad de Madrid y está clasificado como de Libre Designación, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera

Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en turno restringido, del puesto funcional relacionado en el Anexo I, con las circunstancias indicadas en el mismo.

Toda vez que se trata de un puesto funcional, su régimen de desempeño se acomodará a lo previsto en los artículos 18 y 39 del convenio colectivo vigente. En consecuencia, el personal que acceda al puesto convocado percibirá en concepto de complemento funcional la diferencia existente entre la cuantía de la retribución asignada al puesto y la correspondiente a la de su categoría profesional o, en su caso, la suma de percepciones consolidadas a título personal, dependiendo la percepción del referido complemento del desempeño del puesto, por lo que no tendrá carácter consolidable, pudiendo el trabajador adscrito ser removido del mismo con carácter discrecional en los términos señalados en el apartado 3.1 del citado artículo 18 del vigente convenio colectivo.

Segunda

Requisitos de los aspirantes

1.º Ser trabajador de la Comunidad de Madrid con relación jurídico-laboral de carácter indefinido, afecto al convenio colectivo para su personal laboral y en situación de servicio activo.

2.º Cumplir los requisitos mínimos de titulación y experiencia establecidos para el puesto al que se opte en el Anexo I.

3.º Ostentar categoría profesional comprendida en el Anexo III del vigente convenio colectivo.

4.º Los aspirantes deberán cumplir los requisitos establecidos en los anteriores apartados 1.º y 2.º en la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes y poseer los mismos durante todo el proceso selectivo. El requisito del apartado 3.º deberá cumplirse con anterioridad a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la relación definitiva de aspirantes seleccionados.

Tercera

Se pretende la selección de personal adecuado al siguiente perfil profesional

1.º Denominación:

- Jefe de Servicio Médico/Asistencial, Hospital de menos de 500 camas (NPT 34961).

2.º Unidad:

- Servicio de Medicina Interna del Hospital de Cantoblanco.

3.º Misión:

- Dependiendo del/de la Director/a Médico, actuará como responsable del Servicio con el fin de alcanzar los objetivos acordados.

4.º Funciones básicas:

- a) Establecer los objetivos asistenciales y económicos de su Servicio:
 - Establecer una dirección por objetivos y colaborar en la preparación del presupuesto anual del Servicio.
 - Supervisar y controlar los costes, analizando las desviaciones sobre lo presupuestado y corrigiendo las causas que las originaron.
- b) Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la actividad y calidad de la atención sanitaria prestada en su Servicio de acuerdo con los objetivos establecidos:
 - Gestionar los recursos humanos y materiales del Servicio, responsabilizándose de alcanzar el óptimo de calidad asistencial, de acuerdo con las disponibilidades existentes.
 - Organizar y coordinar las diferentes secciones integradas en el Servicio, así como planificar la actividad asistencial a desarrollar por estas.
 - Conocer y supervisar el nivel asistencial prestado en la secciones que integran el Servicio.
 - Responsabilizarse de los programas de investigación y docencia del Servicio, velando por su cumplimiento e informando a las comisiones correspondientes de la situación y/o cumplimiento.
- c) Asesorar y mantener informado al/a la Director/a Médico de la actividad desarrollada en su Servicio, así como sobre las modificaciones necesarias para la mejora de la calidad:
 - Proponer y asesorar al/a la Director/a Médico sobre las modificaciones necesarias para la mejora de la calidad asistencial en su Servicio.
 - Elaborar periódicamente los informes requeridos sobre la actividad desarrollada en su Servicio y el grado de consecución de los objetivos establecidos.
 - Realizar cualquier función que le sea encomendada por el/la Director/a Médico.

Cuarta

Sistema de selección

Será facultad del órgano administrativo competente la elección del candidato más idóneo, para el puesto convocado, de entre los que reúnan los requisitos mínimos exigidos en el Anexo I a estas bases de convocatoria.

Quinta

Los trabajadores aspirantes a ocupar el puesto de trabajo que se convoca, en el supuesto de ostentar categoría profesional declarada "a extinguir" en el Anexo V del convenio colectivo, deberán acredi-